



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3163

17/01/2020

5784

AUTOR/A: GAGO BUGARÍN, Diego (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que con el objetivo de ampliar la cobertura de las Encuestas de Ocupación en Alojamientos Turísticos que dan respuesta al Reglamento (UE) nº 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo, el Instituto Nacional de Estadística, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, puso en marcha en el año 2014 la Encuesta de Ocupación en Albergues Turísticos (EOAL) que estudia sólo los Albergues Juveniles incluidos en la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ).

Durante el año 2019 se ha trabajado para completar la construcción del directorio completo de albergues turísticos de España e incluir todos los albergues, no sólo los juveniles.

Madrid, 12 de febrero de 2020